Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente Nº 10.985/2016.

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa de Alumnos y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dispuestas por resolución CS 444/16, aprobatoria del Calendario Unico 2017 para la Universidad;

Que este Cuerpo constituido en Comisión, en Reunión ordinaria Nº 22/16, dispone la aprobación de la propuesta, atenta a los antecedentes presentados y con las modificaciones propuestas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En reunión Ordinaria Nº 22/16 de fecha 15 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR el Calendario Académico 2017 para la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

01. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2017:

07 de noviembre de 2.016 al 27 de enero de 2017.

02. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2017:

1 de febrero al 28 de abril de 2017. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo. Para aquellos aspirantes que no cumplan esta condición se prevé en este mismo instrumento.

2

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.985/2016.

03. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):

Primer cuatrimestre:

13 de febrero al 31 marzo de 2017.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se reinscribieron en el 1er. cuatrimestre):

12 de junio al 28 de julio de 2017.

04. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

13 de febrero al 31 marzo de 2017.

Segundo cuatrimestre

12 de junio al 28 de julio de 2017.

05. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:

07 de noviembre de 2.016 al 27 de enero de 2017. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción de carreras paralelas.

06. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE

13 de febrero al 17 de marzo de 2017.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año, primer cuatrimestre y anuales de cualquier carrera de la Facultad)

07. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE

21 de junio al 11 de agosto de 2017.

CURSO DE INGRESO (Curso Preparatorio CprIUn - 2017) PARA ASPIRANTES INGRESANTES DE TODAS LAS CARRERAS.

30 de enero al 10 de marzo de 2017. Res. CS 444/16.

EVALUACION INICIAL DE DIAGNOSTICO PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

6 al 10 de febrero de 2017. En la modalidad y aspectos específicos dispuestos por la resolución pertinente. Se deja indicado que esta instancia no reviste el caracter de eliminatoria.

PERIODOS DE CLASES:

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 1º CUATRIMESTRE:

13 de marzo al 24 de junio de 2017 (61 días habiles).

Nombre archivo:r-cd-16-0567.sxw

Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 10.985/2016.

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 2º CUATRIMESTRE:

07 de agosto al 18 de noviembre de 2017 (63 días hábiles)

MATERIAS QUE POSEEN REGIMEN DE DICTADO ANUAL:

13 de marzo al 24 de junio y 07 de agosto al 18 de noviembre de 2017 (124 días hábiles).

08. ENTREGA DE ACTAS DE REGULARIDAD

MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

Hasta el 28 de junio de 2017. (Materias Promocionales y no promocionales)

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

Hasta el 23 de noviembre de 2017. (Materias Promocionales y no Promocionales)

09. ENTREGA DE ACTAS DE PROMOCION

MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

Hasta el 30 de junio de 2017

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

Hasta el 23 de noviembre de 2017

10. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES FEBRERO - MARZO DE 2017

1º Llamado: 13 al 17 de febrero de 2017

2º Llamado: 21 al 24 de febrero de 2017. Debido al feriado del día lunes 20 de febrero,

y al feriado de Carnaval del 27 de febrero, los examenes del día lunes se toman el día martes

3º Llamado: 06 al 10 de marzo de 2017

Se deja debidamente establecido que los alumnos que se inscriban en el primer llamado y, no se presenten o resulten aplazados, deberán esperar a que el acta de examen final se CIERRE para poder inscribirse en el siguiente llamado, teniendo en cuenta el plazo que la normativa vigente da para el vencimiento de las inscripciones para examenes finales (dos días hábiles antes de la fecha de examen) y la inminencia del primer y segundo llamado. Asimismo, se recomienda a los Sres Docentes que, en lo posible, entreguen las actas de exámenes para su carga dentro de las 48 horas de sustanciado el examen.



JULIO - AGOSTO DE 2017

Si el receso de invierno es del 3 al 14 de julio:

Nombre archivo:r-cd-16-0567.sxw

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 10.985/2016.

1º Llamado: 19 al 21 de julio de 2017. Las mesas del día lunes pasan al día miercoles. Las mesas del día martes pasan al día jueves.

2º Llamado: 31 de julio al 4 de agosto de 2017.

Si el receso de invierno es del 10 al 21 de julio

1º Llamado: 03 al 07 de julio de 2017

2º Llamado: 31 de julio al 04 de agosto de 2017

En caso de seguirse esta alternativa, se deberá dar difusion a la misma.

DICIEMBRE DE 2017

1º Llamado: 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017. Los examenes del día lunes se tomarán el martes 28.

2º Llamado: 11 al 15 de diciembre de 2017

11. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:

MAYO DE 2017

UNICO LLAMADO: 29 al 31 de mayo de 2017. Los examenes del jueves van al día martes y los examenes del día viernes al miercoles.

SETIEMBRE DE 2017

UNICO LLAMADO: 18 al 22 de setiembre de 2017. Los exámenes del jueves 21 pasan al miercoles 20.

12. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285) Periodo lectivo 2017:

Abril: 03 a 07 (Segunda Semana).

Junio: 12 al 16 (Tercera Semana).

Octubre: 16 al 20 (tercera semana).

Noviembre: 6 al 10 (Segunda Semana).

13. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

Coincidente con el receso escolar que establezca la Provincia. Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades: 13 de

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 5 -

Expediente N° 10.985/2016.

marzo al 17 de marzo de 2017 para materias anuales y del primer cuatrimestre y del 07 al 11 de agosto de 2017 para materias del segundo cuatrimestre.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 18 al 29 de setiembre de 2017 (para materias cursadas en 1º cuatrimestre del período lectivo 2014 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Setiembre 2017 según RES. DNAT-2014-989 y materias cursadas en segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, las cuales poseen vencimiento normal).

15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:

- 20 de febrero. Aniversario de la Batalla de Salta.
- 27 y 28 de febrero. Lunes y martes de Carnaval.
- 24 de marzo. Dia Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 13 14 de abril. Jueves y Viernes Santo.
- 1 de mayo. Día del Trabajador.
- 11 de mayo. Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Salta. (sin actividad académica)
- 22 al 26 de mayo. Semana de Mayo. Los alumnos recursantes de 1º año que rindan examen en el turno de mayo tendrán justificada su inasistencia.
- 25 de mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo.
- 17 de Junio. Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 19 de junio. Feriado puente con fines turísticos. (Decreto 1584/10-1585/10). Sujeto a verificación.
- 20 de junio. Día de la Bandera Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 27 de junio. Dia del Trabajador del Estado (Asueto académico-administrativo).
- 21 de agosto: Feriado por traslado del 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1584/2010 PEN).
- 13, 14 y 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 11 al 15 de setiembre: Semana del Estudiante. El feriado va a ser inclusive para los estudiantes de primer año.
- 21 de Setiembre. Dia del Estudiante. (Sin actividad académica)
- 9 de octubre. Feriado por traslado del 12 de octubre: Dia del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1584/2010 PEN).
- 27 de noviembre. Feriado correspondiente al 20 de noviembre, Dia de la Soberanía Nacional.(Decreto 1584/2010 PEN).
- 24 de noviembre. Día del Personal de Apoyo Universitario (Asueto PAU).
- 8 de diciembre. Celebración de la Inmaculada Concepción de María. Feriado religioso.
- 25 de diciembre: Navidad.



Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016. -

Pag. - 6 -

Expediente Nº 10.985/2016.

- A partir de 29 de diciembre de 2017: Fin de actividades Académicas.
- 31 de diciembre: Fin de año.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2018.

ARTICULO 2º.- FIJAR para el período lectivo 2017 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones academicas y/o administrativas emergentes:

24 de abril	Lunes	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre
	organis and the second	los pueblos (a)
#Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c)
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico (c)
#Sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invíta a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 10 de abril a las 18,18 horas y finalizan el 12 de abril a las 19,12 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 16 de abril a las 18,11 horas y finalizan el 18 de abril a las 19,05 horas.

- **Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 20 de setiembre a las 18,31 horas y finalizan el día 22 de setiembre a las 18,33 horas.
- ***El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 29 de setiembre a las 18,38 horas y finaliza el día 30 de setiembre a las 19,35 horas.
- (c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010
- (#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

ARTICULO 3°.- FIJAR para el período lectivo 2017 las siguientes condiciones de admisibilidad a



Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 7 -

Expediente N° 10.985/2016.

las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, entre el 07 de noviembre de 2.016 y el 27 de enero de 2017. Atención personalizada entre el 07 de noviembre al 23 de diciembre de 2016.

A partir del 1 de febrero de 2017 las personas que no hayan podido realizar la preincripción a tiempo podrán ser autorizados presentando una nota y asistiendo en forma personal, ingresando sus datos en un equipo destinado a tal efecto, hasta el viernes 24 de febrero de 2017. Este procedimiento es relativo a la Facultad de Ciencias Naturales y no debe ser tomado como general para toda la Universidad.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN

Presentar formulario impreso "Solicitud de Ingreso 2017" ó formulario de preinscripción, debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL <u>COMPLETO</u> o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad. fotocopia de la tarjeta.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color- actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Requerir como requisito de admisión una carpeta Manila A4 T/Caratula junto a una Carpeta Colgante lateral al que se podrá adquirir en libreria HerSapel Calle Francisco Arias 855. El siguiente pedido se realiza en virtud de evitar el gasto de dicho insumo a la Facultad.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 28 de julio de 2017 para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud, una vez aprobada la/s asignatura/s adeudadas, con lo cual recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. Sólo se recibirán permisos de exámenes a los fines de certificar la fecha que el alumno rindió dicha materia y siempre complementando la presentación del Certificado que no adeuda materias.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. Nº 656-95 REC:

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2017", debidamente llenado en todas sus partes. Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 8 -

Expediente Nº 10.985/2016.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet color actualizada.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. Nº 656-95 REC) se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2017 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

Las fotocopias de la documentación de admisión debe ser acompañadas por el original para proceder a su autenticación.

Aspirantes Extranjeros:

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2017 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Sistemas de Cupos (Res. Nº 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación). Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. Nº 99-94 C.S.: Formulario "Solicitud de Ingreso 2017", debidamente llenado en todas sus partes. Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados) Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1º y 2º de la Res. CS Nº 351/2003 sobre el particular:

"ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta el Decreto Nº 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto Nº 8714/63 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país."

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

2

Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina "2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0567

SALTA, 16 de noviembre de 2016.-

Pag. - 9 -

Expediente N° 10.985/2016.

ARTICULO 5°.- DELEGAR en Decanato fijar la modalidad de confirmación de inscripción para iniciar el cursado del segundo cuatrimestre en asignaturas que no tienen correlativas.

ARTICULO 6°.- INDICAR que habran dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2017.

Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2017.

ARTICULO 7º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

ill

Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales